CONCON, 24 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2913

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000
- b) Resolución Exenta N°1520 de fecha 19/11/2015, que Aprueba Convenio y su Anexo Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Concón, en el Marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- d) Las Bases Administrativas y Técnicas, Planos y Formularios Anexos confeccionados por el Departamento de Educación para la presente Licitación Pública denominada: "Conservación de Infraestructura Escolar" de la Escuela Irma Salas Silva
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1008 de fecha 16 de Diciembre del 2015.-
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE, el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos del presente Decreto Alcaldicio para realizar el llamado a Propuesta Pública por "Conservación de Infraestructura Escolar" de la Escuela Irma Salas Silva.
- 2. AUTORÍCESE la realización de propuesta Pública para contratar el ejecución del "Conservación de Infraestructura Escolar" de la Escuela Irma Silva., a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3. IMPUTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 115-05-03, Otros Aportes del Presupuesto Vigente
- 4. DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, (Presidenta) RUT: 7.430.004-9, o quien la subrogue
 - Marco Tritini Galleguillos, Director SECPLAC RUT:13.471.409-9, o quien lo subrogue
 - Julio Leigh Zapata, Director Obras Rut: 6.474.265-5 o quien lo subrogue.
 - Eugenio San Román Courbis, Director Depto. Control Rut: 9.301.746-3 o quien lo subrogue. d)
 - Patricio Anders Torres, Asesor Jurídico Rut: 13.742.083-K o quien lo subrogue. e)
 - María Liliana Espinoza Godoy, Secretario Municipal (Ministro de Fe) Rut: 9.437.301-8, o quien la subrogue.
 - g) María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto D.A.E.M. RUT: 10.160.002-5, o quien la subrogue, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 5. PUBLIQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según do que aparece consignado en su distribución.

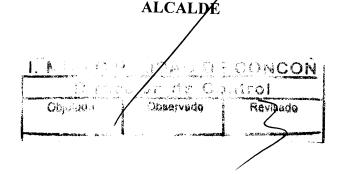
COMPRÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRE RIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.



GUNZÁLEZ